
ACTA ORDINARIA No. 26-2025

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.26-2025 CELEBRADA EN FORMA BIMODAL (PRESENCIAL Y VIRTUAL) POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL MIERCOLES QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, EN LA SALA DE SESIONES EDIFICIO CENTRAL DE AFUP, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Junta Directiva

Sr. Adalberto Villalobos Morales	Presidente
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaría
Sr. Alberto Bejarano Valverde	Tesorero
Sr. Jorge Álvarez González	Vocal I Suplente
Sr. Eduardo Solano Solano	Vocal II

Presidentes de Filiales

Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente Filial de San Carlos
Sra. Alba Nidia Walsh Cortes	Presidenta Filial de san José
Sra. Rita Morales Gómez	Presidenta Filial de Cartago
Sr. Luis Alfonso Vega Sancho	Presidente Filial de Occidente

Órgano Fiscal:

Sra. Mariangella Mata Guevara	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto

Plataforma Zoom:

Sra, Carmen Vargas Chaves	Vocal III
Sra. Ana Lorena Camacho Camacho	Presidenta Filial de Guanacaste
Sra. Norma Amador Tenorio	Ausencia justificada
Sra. Mauren Mora Oviedo	Presidenta Filial Heredia

Personal Administrativo:

Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas AFUP
------------------------------	-------------------------

ORDEN DEL DIA

Artículo I Saludo
Artículo II Aprobación del orden del día
Artículo III Reflexión
Artículo IV Revisión y aprobación de acta:

a. Sesión Ordinaria No. 0-24-2025

Artículo V. Audiencia

Artículo VI. Informes:
a. Presidencia
b. Tesorería

-
- c. Fiscalía
 - c. Artículo VII Correspondencia
 - a. (enviada y recibida)
 - b. afiliaciones y desafiliaciones
 - Artículo VIII Seguimiento y control de acuerdos
 - Artículo IX Informes de Comisiones y Filiales
 - Artículo X Asuntos Específicos Varios

Artículo I: Saludo

El señor Adalberto Villalobos Morales da las gracias a Dios y a cada uno de los presentes por estar en la sesión, igualmente da la bienvenida a las personas que está conectadas virtualmente, señoras Ana Lorena Camacho Camacho, Presidenta de la Filial de Guanacaste, Norma Amador Tenorio Presidenta Filial de Turrialba, Mauren Mora Oviedo Presidenta Filial de Heredia.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

La señora María Isabel Jirón Castellón, secretaria de Junta Directiva da lectura del orden del día de la sesión ordinaria No. 26-2025.

ACUERDO No. 0-26-01-2025

Aprobar el orden del día: I. Saludo II. Aprobación del orden del día III. Reflexión IV. Revisión y aprobación de actas No. 0-24-2025 V. Audiencia, VI. Informes (a. Presidencia, b. Administración, c. Tesorería, d. Fiscalía), VIII. Correspondencia (a. Enviada y Rec b. Afiliaciones y Desafiliaciones, IX. Seguimiento y Control de Acuerdos. X. Informe de Comisiones (Minuta o Agenda de cada una), XI Informes de Filiales. XII Asuntos Específicos: a. Comisión de Realidad Nacional: Cara de AJA, b. Solicitud de la Comisión Ad-hoc, c. Moción de Tesorería d. Fechas de Asambleas de Filiales, e. Moción del Fondo de Mutualidad.

Votación: Siete votos a favor en firme siete votos.

Artículo III Reflexión:

Que he aprendido en la vida ¡ Amar a los demás es lo mas lindo de la vida, las mejores cosas de la vida es el amor, la amistad, salud, amabilidad, la gratitud, el cariño, la compasión y el humor. Todo esto no se puede comprar, cada persona tiene la capacidad de encontrarlas y disfrutarlas.

Artículo IV: Revisión y aprobación de Actas.

- a. Sesión Ordinaria No. 0—24-2025

ACUERDO No. 0-26-02-2025

Aprobar el Acta Ordinaria de Junta Directiva No. 0-24-2025 sin observaciones.

Votación: Cinco votos a favor en firme cinco votos. Dos abstenciones

Artículo V. Audiencia

Artículo VI. Informes:

Informe de Presidencia

El señor Adalberto Villalobos Morales, da lectura del Informe de Presidencia No. 09 del 2025, e informa las actividades realizadas en el mes de diciembre.

1. Logramos asistir a la actividad de Fin de Año 2025, programada para el día 03 de diciembre, en las instalaciones de Hacienda Doka, en Alajuela. La gran mayoría de los asistentes al evento se mostró satisfecha durante el desarrollo de la programación propuesta. Agradecimiento a las compañeras de la Comisión Socio Cívico Cultural, Isabel Jirón Castellón, Georgina Méndez Rojas y Cecilia Castellón Coto, por el trabajo realizado. Se nota la dedicación que aportaron para que los resultados fueran muy positivos.

Muchísimas gracias a las compañeras y compañero del equipo administrativo, Ana Yancy Solís Picado, Francini Sandoval Campos, Wendy Alvarado Noguera, Silvia Caballero Campos y Francisco González Blandón, pues su valiosa colaboración durante todo el día, fue un factor fundamental para el buen resultado de la actividad.

Se contó con la participación de un stand informativo de la Corporación de Servicios Múltiples, quienes realizaron una rifa de electrodomésticos con los asicados, en ese momento.

2. El día 03 de diciembre se celebró el Foro del Magisterio, al cual no pudimos asistir ya que estuvimos ocupados en nuestra actividad de Fin de Año.
3. El día 08 de diciembre, se autorizó la realización de una “reunión abierta”, para aclarar aspectos inherentes al PAO-Presupuesto y Normas Presupuestarias, que regirán durante el ejercicio del período 2026. En esa reunión hubo una gran participación de la Junta Directiva, las Presidencias de Filiales y Fiscalía.
4. Tal como se había propuesto previamente, se convocó a una Sesión Extraordinaria de Junta Directiva y Filiales, para el día 09 de diciembre de 2025, con el fin de aprobar la propuesta del PAO-Presupuesto y Normas Presupuestarias para el año 2026. Al respecto sobre ella se hicieron algunas observaciones y al final fue aprobada la propuesta.
5. Agradecer a los integrantes de todas las diversas Comisiones de Trabajo de nuestra Asociación, pues considero que se han logrado concretar la gran mayoría de objetivos que se propusieron en sus Planes de Trabajo. En cualquier grupo social siempre quedan detalles por ajustar al final de cada período, pero estoy convencido de que con el aporte de todos y todas ustedes, lograremos seguir adelante. Gracias por el aporte de cada quien para realizar las tareas encomendadas.

6. Mis mejores deseos para que los compañeros de todas las Filiales logren celebrar con mucha alegría sus actividades. A la fecha de este informe, ya algunas Filiales se han ocupado de su actividad de Fin de Año. Espero que logren disfrutar al máximo en cada uno de los lugares en un ambiente de camaradería, respeto y armonía.

c, Tesorería:

El señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de AFUP, presenta el informe de tesorería, el cual corresponde del 1° de enero al 30 de octubre inclusive, 2025.

c. Fiscalía

En cumplimiento del Artículo 43 del capítulo VI del Estatuto de AFUP, el órgano de Fiscalía compuesto por Mariangella Mata Guevara como Fiscal Propietaria y Carlos Chaves Fallas como Fiscal Adjunto, presentamos ante la Junta Directiva Central el informe de labores correspondiente al trimestre que abarca de Octubre a Diciembre del 2025.

Durante este Trimestre, tanto la Fiscal propietaria como el Fiscal Adjunto han participado de las Sesiones de Junta Directiva que se han convocado, 3 ordinarias bimodales y 3 extraordinarias virtuales para tratar asuntos específicos. Durante las mismas se ha participado activamente, recordando a los miembros de la Junta Directiva asuntos de orden estatutario o reglamentario, así como; presentando algunas sugerencias para que los asuntos a ejecutar por la Junta Directiva Central, cumplan con lo que establece tanto el Estatuto como los Reglamentos de AFUP.

Además, se ha fiscalizado que todos y cada uno de los miembros de la Junta Directiva cumpla con las funciones asignadas a su cargo. Por ejemplo, la presentación de informes, confección de Actas, remisión de los acuerdos y seguimiento de los mismos. Coordinación de Comisiones permanentes entre otras.

Hasta hoy se han ejecutado todos los acuerdos de la Junta Directiva, los últimos fueron remitidos el pasado 2 de diciembre por parte de la Secretaría para conocimiento de todos.

Asimismo, La mayoría de las veces el órgano fiscalizador asistió tanto a reuniones virtuales o presenciales de las Comisiones permanentes.

Se continúa apoyando el trabajo de las Comisiones Permanentes, participando en forma proactiva en las reuniones programadas, ya sea recordando aspectos reglamentarios o haciendo sugerencias y comentarios oportunamente en los diferentes temas que se plantean. En términos generales su trabajo es satisfactorio. No obstante, en ciertos casos pareciera percibirse una orientación más sindical que asociativa que redundaría en no ajustarse realmente al marco legal que rige a AFUP.

Además, la Fiscal propietaria también atiende las reuniones del órgano Administrativo conformado para analizar un asunto de orden confidencial.

También por sugerencia de la Fiscalía, el Tesorero de AFUP participó en Reuniones Ampliadas de Junta Directiva de algunas de las Filiales, en las que expuso la situación financiera de la Organización y aclaró dudas al respecto.

Fiscalización de aspectos contables

Los arqueos de Caja Chica permitieron constatar que el manejo de esos fondos se realiza satisfactoriamente, el último arqueo realizado el 3 de noviembre del 2025 mostró un sobrante de ₡1637 colones

En las sesiones de Junta Directiva se revisa el Estado Financiero Contable de AFUP, desde los informes rendidos por el Tesorero y además se está al tanto de la situación financiera conociendo los manejos que se realizan por la Jefatura administrativa y las Comisiones de Presupuesto y Fondo de Mutualidad ya que la Fiscal propietaria acude con regularidad a las reuniones en que se discuten estos aspectos.

En todo caso, todos conocemos los esfuerzos que se están realizando para optimizar el uso de los Recursos; se pretende motivar a los afiliados para que opten por asumir, en caso necesario los apoyos económicos que se ofrecen.

Otros asuntos

El pasado 26 de noviembre se participó junto a otras organizaciones magisteriales de la Marcha por reivindicación de nuestras pensiones.

Se aconseja a la Comisión de Presupuesto compartir con todas las Filiales el PAO- Presupuesto 2026

También se atiende asunto de la Filial de Cartago con respecto a ausencias injustificadas

Observaciones y Recomendaciones:

Reconocemos el esfuerzo de la Junta Directiva, de los Coordinadores de las Comisiones permanentes y de los miembros de las mismas en el trabajo que realizan a favor de la Membresía

Es importante también resaltar la disposición del Equipo administrativo para apoyar la labor de todos.

Se recomienda siempre evaluar el trabajo para tender a un compromiso de mejora continua como lo pretende el Plan Estratégico

Es deseable también agilizar en la medida de lo posible, la Puesta en Marcha del Plan Estratégico 2025-2030 aprobado ya por la Junta Directiva

Se debe procurar siempre cumplir con los procedimientos y deberes establecidos para mejorar la gestión.

Es deseable continuar y mejorar el compromiso de todos por el bien de la Membresía. Debemos apoyar la lucha por la reivindicación de nuestras pensiones.

Es necesario revisar la posibilidad de capacitación y actualización del Equipo Administrativo y la Junta Directiva, ofreciendo cursos o talleres tendientes a ello.

Es necesario revisar la posibilidad de capacitación y actualización del Equipo Administrativo y la Junta Directiva, ofreciendo cursos o talleres tendientes a ello.

Artículo VIII: Correspondencia

NO HAY

b. Afiliaciones y Desafiliaciones

La señora María Isabel Jirón Castellón secretaria de Junta Directiva Central, da lectura de cuatro afiliaciones y tres desafiliaciones presentadas.

ACUERDO No. 0-26-03-2025

Considerando que:

- a. Se conocen las solicitudes de cuatro afiliaciones presentadas por las señoras Marta Madrigal Abarca, Vargas Fernández María del Carmen de la Universidad de Costa Rica, y jubiladas del (Magisterio Nacional), señores Guillermo Emilio Arias Astua, de la Universidad de Costa Rica jubilado de (Caja Costarricense del Seguro Social), Roberto Fragomeno Castro de la Universidad de Costa Rica, jubilados del (Magisterio Nacional)
- b. Se conoce las solicitudes de desafiliación presentada por el señor Carlos Cerdas Salazar del Instituto Tecnológico. Se ratifica las desafiliaciones de los señores Carlos Alberto Hernández Benavides de la Universidad Nacional, Rafael Molina Sánchez del Instituto Tecnológico

SE ACUERDA:

Aprobar las solicitudes de afiliación presentadas por las señoras Marta Madrigal Abarca, Vargas Fernández María del Carmen de la Universidad de Costa Rica, señores Guillermo Emilio Arias Astua, de la Universidad de Costa Rica, Roberto Fragomeno Castro de la Universidad de Costa Rica,

La desafiliación del señor Carlos Cerdas Salazar del Instituto Tecnológico. Se ratifican las desafiliaciones de los señores Carlos Alberto Hernández Benavides de la Universidad Nacional, Rafael Molina Sánchez del Instituto Tecnológico

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

Artículo IX Seguimiento y control de acuerdos

DOCUMENTO ANEXO

Artículo X: Informes de Comisiones y Filiales (Minutas o Agenda de cada una)

Artículo XI: Asuntos Específicos

a. Comisión de Realidad Nacional: Carta a AJA

El señor Edgardo Vargas Jarquín según lo normado, como Coordinador de la Comisión de Realidad Nacional, presenta la moción de la Carta de entendimiento de AJA y el Convenio Marco entre la Asociación de Jubilados en Acción (AJA) y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados AFUP.

Objetivo general:

Presentar ante la Junta Directiva Central de la AFUP una moción para autorizar a la Comisión de Realidad Nacional y a la Presidencia de la AFUP a gestionar con los personeros de la Asociación de Jubilados en Acción (AJA) la discusión de un **borrador de convenio marco** con el fin de formalizar una alianza que permita coordinar acciones políticas, jurídicas y sociales en defensa de los derechos de las personas jubiladas y pensionadas.

Resultando que:

1. **Los fines de la AFUP.** El Estatuto de la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP) declara que es una organización sin fines de lucro orientada a “favorecer la condición personal y familiar, el desarrollo integral y la mejora de la calidad de vida de las personas asociadas”. Entre sus propósitos figura **defender por todo medio legal la seguridad social y los derechos que corresponden a las personas asociadas en su carácter de jubiladas y pensionadas y fomentar relaciones con organizaciones afines para alcanzar mayores niveles organizativos y fortalecer la legislación correspondiente.** Dentro de sus objetivos se incluye **mediar para que quienes disfrutan de una pensión mantengan los derechos y beneficios pertinentes y analizar los problemas que aquejan a la sociedad costarricense y participar en la búsqueda de soluciones.**
2. **Fines de la AJA.** El Estatuto de la Asociación de Jubilados en Acción (AJA) establece entre sus fines *contribuir al análisis de problemas nacionales, proyectos legislativos, decisiones judiciales y discursos mediáticos que inciden en el sistema jubilatorio de los educadores costarricenses, así como defender el estado social de derecho y la seguridad jurídica* de los funcionarios activos y pensionados.
3. **Mandato del Plan de Trabajo 2025.** El Plan de Trabajo 2025 de la Comisión de Realidad Nacional tiene como objetivo general **fortalecer la defensa de los derechos y condiciones de vida de los jubilados y pensionados** mediante la sensibilización, el análisis de problemáticas y la creación de alianzas estratégicas. Entre sus objetivos específicos destacan transformar a la AFUP en una entidad comprometida con la defensa de los derechos pensionarios y **fortalecer la incidencia política mediante alianzas estratégicas.** Asimismo, el plan contempla **evaluar en cada sesión de la Comisión los efectos de los proyectos de ley que afecten a los jubilados y fomentar o reforzar alianzas con organizaciones afines, como AJA y ADEP.**
4. **Proyectos de ley que podrían perjudicar a los pensionados.** Un informe de la asesoría legislativa de la AFUP explica que, durante el período 2018-2022, se presentaron 14 proyectos de ley que afectaban los regímenes de pensiones del Magisterio y que durante la administración 2022-2025 se han presentado cuatro proyectos adicionales. La Ley 9796 (resultado del expediente 21.035) aprobada en noviembre de 2019 impuso **contribuciones solidarias adicionales y topes** a las pensiones, reduciendo en algunos casos hasta un 50 % del monto bruto, y aún existen iniciativas que buscan el **cierre del sistema** o la **reducción de sus fuentes de financiamiento**, así como proyectos que pretenden **reducir los beneficios mediante impuestos, topes y congelamientos.**

5. **Proyectos de ley que podrían beneficiar a los pensionados.** En la Asamblea Legislativa se tramita el Expediente N.º 24.353 “**Ley para descongelar las pensiones del Régimen Transitorio de Reparto otorgadas al amparo de las Leyes N.º 2248 y N.º 7268**”, presentado por el diputado **Jonathan Acuña Soto (Frente Amplio) y otras diputadas y diputados**, cuyo fin es remediar la injusticia que viven miles de personas pensionadas del Magisterio Nacional cuyas pensiones se encuentran congeladas desde 2020. El proyecto establece que, en los períodos en que no se concedan aumentos salariales por costo de vida debido a la regla fiscal, **estas pensiones se revalorizarán semestralmente según la variación del IPC.** Asimismo, introduce una **norma transitoria** para que, durante cinco años, las pensiones más bajas reciban un aumento anual adicional del 2 % y las demás un 1 %, recuperando así parte del poder adquisitivo perdido. Esta iniciativa, respaldada por organizaciones de pensionados, beneficiaría directamente a quienes se encuentran bajo el Régimen Transitorio de Reparto y armoniza con los fines de la AFUP de defender la seguridad social y los derechos de las personas jubiladas y pensionadas.

Considerando que:

1. **Coincidencia de fines entre AFUP y AJA.** Ambos estatutos recogen la defensa de la seguridad social y de los derechos jubilatorios, por lo que una alianza formal se ajusta a los fines de ambas organizaciones.
2. **Necesidad de alianzas estratégicas.** El Plan de Trabajo de la Comisión de Realidad Nacional ordena fortalecer alianzas con organizaciones afines. La AJA comparte objetivos y podría complementar las capacidades de incidencia de la AFUP ante proyectos de ley que buscan reducir los beneficios pensionarios.
3. **Contexto legislativo adverso.** La proliferación de proyectos orientados a reducir derechos pensionarios y la aprobación de la Ley 9796 evidencian una situación de riesgo para la seguridad social de los jubilados. La existencia de iniciativas positivas como el Proyecto 24.585 muestra que la defensa de derechos también puede combinarse con propuestas que mejoren la protección de la persona adulta mayor.
4. **No se formaliza aún la alianza.** La presentación de un borrador de carta de entendimiento ante la AJA constituye un paso previo a la formalización del convenio. Este borrador debe ser revisado y aprobado por la Junta Directiva de la AJA antes de su suscripción.

Por tanto se propone que la JDC acuerde:

1. **Autorizar** a la Presidencia de la AFUP y a la Comisión de Realidad Nacional para que presenten a los personeros de la AJA el **borrador de carta de entendimiento**

adjunto, explicando su propósito de coordinar acciones de defensa jurídica, política y social en favor de los jubilados y pensionados.

2. **Encomendar** a la Comisión de Realidad Nacional para que gestione una reunión con los representantes de la AJA, recoja sus observaciones al borrador y, de común acuerdo, elabore una versión final que será remitida a la JDC para su ratificación.
3. **Instruir** a la Comisión de Realidad Nacional a preparar un informe sobre las observaciones recibidas de la AJA y los comunique a la Presidencia de AFUP, así como a la JDC.

Convenio Marco entre la Asociación de Jubilados en Acción AJA y la Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados AFUP.

Nosotros, la **Asociación de Funcionarios Universitarios Pensionados (AFUP)** y la **Asociación de Jubilados en Acción (AJA)**, representados por **Lic. Adalberto Villalobos Morales**, presidente de AFUP, y **Dr. Miguel A. Sobrado Chávez**, presidente de AJA, con la participación como testigo de **M.Sc. Sonia Hernández Sánchez**, presidenta de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), reunidos eny **CONSIDERANDO:**

Antecedentes

Coincidencia de fines: ambas asociaciones persiguen la defensa de los derechos de las personas jubiladas y pensionadas, la mejora del sistema de pensiones y el bienestar integral de sus afiliados.

- **AJA**, fundada el 17 de diciembre de 2019, sin fines de lucro, con el objetivo de contribuir al análisis constante de problemas nacionales, proyectos legislativos, decisiones judiciales y discursos mediáticos que inciden en el sistema jubilatorio de los educadores costarricenses; así como contribuir a la defensa y el respeto del estado social de derecho y la seguridad jurídica que ampara a los funcionarios activos y pensionados del magisterio nacional, según el régimen jubilatorio que les corresponde,

- **AFUP**: fundada en 1984, es una asociación sin fines de lucro que defiende las pensiones del Magisterio Nacional y procura mejorar la calidad de vida de sus asociados. Su visión es ser una organización líder y solidaria, guiada por valores como transparencia, excelencia y responsabilidad. El estatuto la faculta para promover programas sociales, culturales y deportivos, asesorar a socios y familiares, fortalecer vínculos institucionales y gestionar recursos en beneficio de la dignidad y bienestar de su membresía.

Objetivo general

Establecer un **marco de cooperación** que coordine acciones conjuntas de defensa jurídica, incidencia política y desarrollo social en favor de las personas jubiladas y pensionadas afiliadas a ambas organizaciones, con el propósito de promover la garantía de sus derechos humanos y mejorar su calidad de vida.

Objetivos específicos

1. **Articulación política y jurídica:** coordinar estrategias de defensa jurídica y política para proteger las pensiones y reivindicar los derechos de las personas jubiladas, compartiendo información, asesoría y acompañamiento en acciones legales y gestiones ante la Asamblea Legislativa.
2. **Comunicación y difusión:** implementar campañas de comunicación conjuntas para informar a los afiliados y al público sobre la defensa de los derechos de los jubilados, empleando medios escritos, audiovisuales y redes sociales.
3. **Asuntos específicos:** definir acciones conjuntas que se deriven de los fines y principios de sus estatutos, que se formulen como proyectos específicos, que tendrán tiempos de ejecución máximo de dos años y se definirán por medio de convenios específicos.

ACORDAMOS:

Establecer los siguientes espacios de trabajo conjunto:

- **Comité de Incidencia Política:** planificará y coordinará gestiones ante la Asamblea Legislativa y acciones jurídicas estratégicas, para lo que elaborará un plan anual de trabajo que debe ser refrendado por ambas Juntas Directivas.
- **Comité de Comunicación y Cultura:** coordinará campañas, boletines y actividades culturales, gestionando las herramientas de comunicación de ambas organizaciones.
- **Comité de ejecución de proyectos:** planificará, coordinará y ejecutará proyectos definidos por convenios específicos, por ejemplo foros, conferencias, capacitaciones, actividades de acción social, entre otras.

Estos comités estarán conformados por dos representantes de cada asociación nombrados por las juntas directivas de cada una.

Disposiciones finales

- El presente convenio marco es de carácter **no vinculante**, pero refleja la voluntad de ambas organizaciones de trabajar coordinadamente en la defensa de los derechos de las personas jubiladas y pensionadas.

- La formalización de los acuerdos contenidos en este documento estará sujeta a la aprobación de los órganos competentes de AJA y AFUP y a los requisitos legales vigentes.
- Cualquier modificación o ampliación por medio de convenios específicos de este acuerdo deberá realizarse de común acuerdo entre las partes.

En señal de ACEPTACIÓN, se firma la presente **Convenio Marco**, en el lugar y fecha indicados.

El señor Carlos Chaves Fallas, fiscal adjunto solicita que conste en actas que un convenio y una carta de entendimiento son dos cosas diferentes.

ACUERDO No. 0-26-04-2025

Se acuerda por Junta Directiva recibir y trasladar a la Comisión de Fondo de Mutualidad, la propuesta de convenio presentada por el señor Edgardo Vargas Jarquín Coordinador de la Comisión de Realidad Nacional, en relación a la “Carta de Entendimiento de la Asociación de Jubilados en Acción (AJA)”, la discusión de un convenio marco, con el fin de:

1. Autorizar a la Presidencia de la AFUP y a la Comisión de Realidad Nacional, para que presenten a los personeros de la AJA el borrador de “Carta de Entendimiento” adjunto, explicando su propósito de coordinar acciones de defensa jurídica, política y social en favor de los jubilados y pensionados.

2. Encomendar a la Comisión de Realidad Nacional para que gestione, una reunión con los Representantes de la AJA, recoja sus observaciones al borrador y de común acuerdo, elabore una versión final que será remitida a la JDC para su ratificación.

3. Instruir a la Comisión de Realidad Nacional a preparar un informe sobre las observaciones recibidas de la AJA y los comunique a la Presidencia de AFUP, así como a la JDC.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

b.Comisión Ad hoc

En el punto de Asuntos Específicos, el señor Adalberto Villalobos Morales Presidente de Junta Directiva Central, en su calidad de Coordinador de la Comisión Ad Hoc presenta la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO:

I. Que en el mes de junio de 2025 se declaró confidencial el análisis del tema relacionado con una cuenta por cobrar a un afiliado de AFUP, y mediante el Acuerdo 19-02-2025 se encomendó a la Presidencia la conformación de una Comisión Ad hoc para el estudio del caso, debiendo rendir informe en el mes de octubre de 2025.

II. Que la Comisión Ad hoc fue debidamente conformada e inició oportunamente el trabajo encomendado por la Junta Directiva.

III. Que, al no haber concluido su labor dentro del plazo inicialmente otorgado, la Comisión solicitó una ampliación del plazo, la cual fue concedida por la Junta Directiva mediante el Acuerdo 23-02-2025, extendiéndose el mismo hasta el mes de noviembre de 2025.

IV. Que en la sesión ordinaria del mes de noviembre de 2025, la Comisión presentó una propuesta para trasladar a la Administración el siguiente paso del tema confidencial y continuar con el proceso correspondiente.

V. Que, debido a la falta de consenso entre los miembros de la Junta Directiva y a la alta sensibilidad del tema, se acordó posponer el abordaje del asunto para la sesión del 15 de diciembre de 2025.

VI. Que desde el inicio de sus funciones, la Comisión Ad hoc del Debido Proceso ha mantenido activa la responsabilidad encomendada y ha resguardado estrictamente la confidencialidad aprobada por el Órgano Colegiado.

VII. Que durante el transcurso de la investigación se han presentado nuevos elementos adicionales, los cuales requieren ser analizados a la luz del debido proceso, con el fin de garantizar una resolución debidamente fundamentada, objetiva y ajustada a los principios de razonabilidad, seguridad jurídica y buena administración.

POR TANTO:

Se le solicita a la Junta Directiva de AFUP aprobar la ampliación del plazo concedido a la Comisión Ad hoc del Debido Proceso, para que continúe con la gestión de investigación del caso confidencial asignado, relativo a una cuenta por cobrar a un afiliado, para mejor resolver.

La Comisión deberá rendir el informe correspondiente en la sesión ordinaria del mes de febrero de 2026.

ACUERDO No. 0-26-05-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por la Comisión Ad-hoc, en relación a la solicitud de ampliación del plazo con la gestión de la investigación del caso confidencial asignado de un afiliado. Dicha Comisión dará el informe en la Sesión de Junta Directiva del mes de febrero del 2026.

c. Calendario de Asambleas de Filiales

El señor Adalberto Villalobos Morales presenta el cronograma de las Asambleas de las Filiales con la finalidad de ratificar las fechas y la hora establecida.

ACUERDO No. 0-26-06-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el Tribunal Electoral en relación al cronograma de las Asambleas de las Filiales con la finalidad de ratificar las fechas y la hora establecida.

Cronograma de Asambleas Generales de las Filiales Periodo 2026

Filial	Fecha	Hora
Turrialba	04 feb 2026 (miércoles)	12:30 h

San José	10 feb 2026 (martes)	10:00h
Heredia	12 feb 2026 (jueves)	10:30h
San Carlos	25 feb 2026 (martes)	12:00h
Guanacaste	26 feb 2026 (jueves)	10:30 h
Cartago	05 feb 2026 (jueves)	13:00h
Occidente	17 feb 2026 (martes)	10:00 h

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos.

d.Moción de Tesorería

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como Tesorero de Junta Directiva presenta la Propuesta de la Metodología para asignar el presupuesto a la Filiales en el 2027.

FILIAL	AFILIACION	%	ASISTENCIA PROMEDIO	%	C+E+I	F/3	QAC	PROQAC	ASIGNACION	€2 026
CARTAGO	192	13%	61	19%	45%	15%	11	13%	€9 722 203	€11 437 760
SAN JOSE	769	54%	60	18%	90%	30%	15	17%	€19 406 120	€15 861 876
HEREDIA	217	15%	61	19%	49%	16%	13	15%	€10 604 867	€10 110 432
OCCIDENTE	85	6%	60	18%	42%	14%	15	17%	€9 042 484	€9 052 036
SAN CARLOS	52	4%	25	8%	21%	7%	8	9%	€4 459 856	€3 873 363
TURRIALBA	44	3%	20	6%	22%	7%	11	13%	€4 763 163	€3 788 219
GUANACASTE	71	5%	40	12%	32%	11%	13	15%	€7 001 308	€9 149 624
	1430	100%	327	100%			86		€65 000 000	€63 273 310
€65 000 000.00										

OBJETIVOS.

1. Contar con una metodología o modelo a base de variables cuantificables, que permita la asignación de recursos, de forma razonable y técnica, a las siete filiales.
2. Incentivar la afiliación, la participación efectiva y la realización de actividades lúdicas y de defensa de los derechos de sus asociados. Así como fidelizar a nuestra membresía.

RESULTANDOS.

1. La Tesorería debe participar con la Presidencia, la Secretaría y la Jefatura Administrativa en la formulación del proyecto de presupuesto y el plan operativo anual de acuerdo con los lineamientos correspondientes, para ser sometidos a aprobación de la Junta Directiva Central y de la Asamblea General Ordinaria, según artículo 40 inciso f) , del Estatuto.
2. El **ACUERDO No. E-16-02-2025** Se aprueba por Junta Directiva la moción No. 1 presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde coordinador, de la Comisión de Presupuesto y Finanzas que señala lo siguiente:
 1. La herramienta, denominada Dashboard o Panel en Excel estándar, que facilitará el trabajo de formulación del PAO/PRESUPUESTO para el 2026 y años siguientes.
 2. El Manual de Usuario con las posibles variables del entorno económico nacional para el 2026. Anexo en el acta el documento adjunto
 3. La calendarización propuesta para desarrollar la formulación del PAO/PRESUPUESTO para el 2026 y años siguientes. Anexo adjunto.

3. Ha sido cultura organizacional de la AFUP, asignar recursos presupuestarios de forma artesanal, presentándose siempre **inconformidades** por parte de algunas Juntas Directiva de Filiales.
4. Se requiere una mayor claridad y certeza a la hora del análisis y otorgamiento, de presupuestos a las filiales, dado que los recursos son escasos y las necesidades ilimitadas.
5. De forma escrita, la Filial de Heredia manifestó su disconformidad, respecto a la asignación de recursos para el 2026.

CONSIDERANDOS.

1. Que, a la fecha no se ha podido, no se cuenta con una herramienta que permita una distribución de recursos de forma eficiente, técnicamente justificable, para cada una de las Filiales.
2. Que, se debe contar con una herramienta o método basado en variables cuantificables, para que se pueda distribuir los escasos recursos, tomando en cuenta la eficiencia y eficacia de todas y cada una de las Filiales.

POR TANTO. Esta Tesorería, de manera muy responsable, presenta a este colectivo colegiado, la herramienta o método de asignación de recursos escasos para todas y cada una de la Filiales, basado en variables cuantificables, premiando la eficiencia y eficacia de cada una. Se solicita y recomienda a la Junta Directiva;

1. Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Finanzas, luego de consulta de las filiales para que, la formulación del presupuesto del año 2027 elabore un modelo técnico de asignación a las filiales con criterio claros, objetivos y verificables y que dicho método sea presentado para conocimiento y valoración de Junta Directiva Central a más tardar en la sesión ordinaria del mes de mayo 2026.

ACUERDO No. 0-26-07-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde, Tesorero de Junta Directiva Central, que para la formulación del presupuesto del 2027 solicite a la Comisión de Presupuesto y Finanzas elaborar un modelo técnico de asignación a las filiales con criterio claros, objetivos y verificables y que dicho método sea presentado para conocimiento y valoración de Junta Directiva Central a más tardar en la sesión ordinaria del mes de mayo 2026.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

e. Comisión Fondo de Mutualidad.

El señor Alberto Bejarano Valverde según lo normado, como coordinador de la Comisión de Fondo de Mutualidad presenta la siguiente propuesta.

OBJETIVO.

1. Modificar el artículo 17 del Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico (PMAE), así mismo modificar el artículo 18 en cuanto a requisitos.

RESULTANDOS.

1. Mediante ACUERDO O-20-10-2025 se modificaron los artículos 17 y 18 del Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico (PMAE), omitiéndose requisitos indispensables para el otorgamiento de apoyos económicos tanto para gastos personales como para médicos.
2. Se requiere una mayor claridad y certeza a la hora del análisis y otorgamiento, de apoyos económicos tanto para gastos personales como para médicos.

CONSIDERANDOS.

1. Que, a la fecha no se ha podido, por esta omisión, abrir los apoyos económicos.
2. Que, nuestra población afiliada, con urgencia calificada está demandando este servicio.

POR TANTO. La Comisión del Fondo de Mutualidad, en la persona de su Coordinador Lic. Alberto Bejarano Valverde, muy respetuosamente solicita a esta Junta Directiva, conocer, analizar y aprobar:

1. Iniciar con la colocación de apoyos económicos a partir de enero del 2026
2. De forma **transitoria** aplicar, a partir de enero del 2026, los requisitos faltantes para la recepción, estudio y análisis en el otorgamiento de los apoyos económicos, vistos y aprobados en la Comisión del Fondo de Mutualidad.
3. Trasladar la presente propuesta de modificación definitiva de los artículos 17 y 18 del citado reglamento, a la Comisión de Normativa, para que en su tiempo resuelva.

Se anexa la respectiva propuesta de modificación a los artículos 17 y 18 del del Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico (PMAE):

Reforma al artículo 17:

Tabla No. 1 Tipos de asociados y sus características

Categorías y requisitos para otorgamiento de apoyos económicos:

Nº	Tipo de Asociado	Deducción por Planilla	Tiene Póliza	Requisitos
1	Activo (JUPEMA)	Sí	Sí	Interesado debe autorizar rebajo de salario y pignorar la póliza de SSVMN // En caso de no tener líquido en póliza deberá tomar otra póliza que respalde apoyo económico.
2	Activo (CCSS)	No	Sí	Interesado debe presentar un fiador* que cotiza a JUPEMA y pignorar la póliza de SSVMN.
3	Activo (CCSS) s.p.	No	No	Interesado debe presentar un fiador* que cotiza a JUPEMA y tomar otra póliza y pignorarla.
4	Adjunto**(JUPEMA)	Sí	Sí	Interesado debe autorizar rebajo de salario y pignorar la póliza de SSVMN
5	Adjunto**(JUPEMA) s.p.	Sí	No	Interesado debe autorizar rebajo de salario y tomar otra póliza y pignorarla
6	Adjunto**(CCSS)	No	Sí	Interesado debe presentar un fiador* que cotiza a JUPEMA y pignorar la póliza de SSVMN
7	Adjunto**(CCSS) s.p.	No	No	Interesado debe presentar un fiador activo que cotiza a JUPEMA y tomar otra póliza y pignorarla

*Ver requisitos para fiadores.
** Sucesión.

Reforma al artículo 18, requisitos adicionales:

Requisitos generales apoyo económico:

1. Tener como mínimo seis meses de estar incorporado a AFUP.

2. Estar al día en sus compromisos económicos y demostrar capacidad de pago en los compromisos que contraiga con la Asociación. Según ley contra la Usura N°9859.
3. Mantenerse como persona asociada activa.
4. Presentar formulario debidamente lleno.
5. Copia cédula de identidad vigente por ambos lados.
6. Constancia o desglose pensión con máximo 15 días de emitido.
7. Pignorar póliza por el monto del apoyo económico.

Requisitos fiadores*:

1. Debe ser un trabajador activo que cotice a JUPEMA o CCSS y que se encuentre libre de embargos.
2. El fiador debe encontrarse trabajando en propiedad.
3. Esta al día en cuanto a pagos con AFUP.
4. No ser fiador de crédito anterior.
5. Desglose JUPEMA.
6. Reporte póliza SSVMN.
7. Copia cédula de identidad vigente por ambos.
8. Formulario requerido y autorización rebajo.

ACUERDO No. 0-26-08-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Alberto Bejarano Valverde, Coordinador de la Comisión de Fondo de Mutualidad que se analice y apruebe lo siguiente:

4. Iniciar con la colocación de apoyos económicos a partir de enero del 2026
5. De forma *transitoria* aplicar, a partir de enero del 2026, los requisitos faltantes para la recepción, estudio y análisis en el otorgamiento de los apoyos económicos, vistos y aprobados en la Comisión del Fondo de Mutualidad.
6. Trasladar la presente propuesta de modificación definitiva de los artículos 17 y 18 del citado reglamento, a la Comisión de Normativa, para que en su tiempo resuelva.

Se anexa la respectiva propuesta de modificación a los artículos 17 y 18 del del Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico (PMAE):

Reforma al artículo 17:

Tabla No. 1 Tipos de asociados y sus características

Categorías y requisitos para otorgamiento de apoyos económicos:

Nº	Tipo de Asociado	Deducción por Planilla	Tiene Póliza	Requisitos
1	Activo (JUPEMA)	Sí	Sí	Interesado debe autorizar rebajo de salario y pignorar la póliza de SSVMN // En caso de no tener liquidado en póliza deberá tomar otra póliza que respalde apoyo económico.
2	Activo (CCSS)	No	Sí	Interesado debe presentar un fiador* que cotiza a JUPEMA y pignorar la póliza de SSVMN.
3	Activo (CCSS) s.p.	No	No	Interesado debe presentar un fiador* que cotiza a JUPEMA y tomar otra póliza y pignorarla.
4	Adjunto**(JUPEMA)	Sí	Sí	Interesado debe autorizar rebajo de salario y pignorar la póliza de SSVMN
5	Adjunto**(JUPEMA) s.p.	Sí	No	Interesado debe autorizar rebajo de salario y tomar otra póliza y pignorarla
6	Adjunto**(CCSS)	No	Sí	Interesado debe presentar un fiador* que cotiza a JUPEMA y pignorar la póliza de SSVMN
7	Adjunto**(CCSS) s.p.	No	No	Interesado debe presentar un fiador activo que cotiza a JUPEMA y tomar otra póliza y pignorarla

*Ver requisitos para fiadores.

** Sucesión.

Reforma al artículo 18, requisitos adicionales:

Requisitos generales apoyo económico:

8. Tener como mínimo seis meses de estar incorporado a AFUP.
9. Estar al día en sus compromisos económicos y demostrar capacidad de pago en los compromisos que contraiga con la Asociación. Según ley contra la Usura N°9859.
10. Mantenerse como persona asociada activa.
11. Presentar formulario debidamente lleno.
12. Copia cédula de identidad vigente por ambos lados.
13. Constancia o desglose pensión con máximo 15 días de emitido.
14. Pignorar póliza por el monto del apoyo económico.

Requisitos fiadores*:

9. Debe ser un trabajador activo que cotice a JUPEMA o CCSS y que se encuentre libre de embargos.
10. El fiador debe encontrarse trabajando en propiedad.
11. Esta al día en cuanto a pagos con AFUP.
12. No ser fiador de crédito anterior.
13. Desglose JUPEMA.
14. Reporte póliza SSVMN.
15. Copia cédula de identidad vigente por ambos.
16. Formulario requerido y autorización rebajo.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

f. Asamblea General Ordinaria de AFUP

El señor Adalberto Villalobos Morales informa que la Asamblea General de AFUP, se realizará el 11 de marzo del 2026. Manifiesta que la administración próximamente comunicara el lugar donde se realizara dicha Asamblea.

ACUERDO No. 0-26-10-2025

Se aprueba por Junta Directiva la propuesta presentada por el señor Adalberto Villalobos Morales, en relación a la fecha de la Asamblea General Ordinaria de AFUP, del 2026, que se realizará el 11 de marzo del 2026.

Votación: Siete votos a favor, en firme siete votos

Sin más asuntos que tratar finaliza la sesión a las 12 mediodía.



Adalberto Villalobos Morales
Presidente



María Isabel Jirón Castellón
Secretaria